

DECRETO N°

0447

Lanús, 07 FEB 2019

VISTO:

LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, La Ley N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto –Ley 6769/58, La Ordenanza N° 12.717 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza citada en el Visto, se estableció el nuevo organigrama de este Departamento Ejecutivo,

Que, en la citada Ordenanza se facultó al Departamento Ejecutivo municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias, las transferencias orgánicas, y los cambios de denominaciones de estructura orgánica Funcional del Municipio, siempre y cuando ello no implique un incremento presupuestario de las partidas del Ejercicio.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifíquese la denominación de la Dirección de Parques Industriales, dependiente de la Subsecretaría de Producción, de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la que pasará a llamarse Dirección de Centros Comerciales, cuyas misiones y funciones se describen en el Anexo 1.

Artículo 2°: Modifíquese la denominación de la Dirección de Asuntos Industriales, dependiente de la Subsecretaría de Producción, de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la que pasará a llamarse Dirección de Asuntos y Parques Industriales, con las mismas misiones, funciones y sus respectivas dependencias.

Artículo 3°: El Presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Diego G. Kravetz y el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Ricardo O. Busacca.

Artículo 4°: Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías Involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Subsecretaría de Producción, Subsecretaría de Recursos Humanos; y Archívese.-

DR. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETI
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. RICARDO BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

ANEXO I.

DIRECCIÓN DE CENTRO COMERCIALES.

MISIONES:

- Promover el Comercio Local.
- Promover la reactivación, el crecimiento y el desarrollo de la actividad comercial en el distrito.
- Afianzar el concepto que comprando en Lanús se impulsa el desarrollo del Partido.
- Poner en valor los Centros Comerciales a Cielo Abierto a través de acciones que les permita competir frente a otros centros comerciales.

FUNCIONES:

- Desarrollar acciones en todos los centros comerciales del distrito para fomentar el comercio barrial y generar así empleo.
- Desplegar acciones de promoción tendientes a potenciar las ventas en los comercios legalmente establecidos en el distrito.
- Impulsar ferias de abaratamiento de productos de la canasta familiar, así como también el manejo de programas Nacionales y/o Provinciales que se encuentren dentro de ese marco.


Dr. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE LANÚS


Dr. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
Municipio de Lanús


NESTOR O. GRINETT
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS